



Del Sábado 1 de

Diciembre de 1792.

## SAN ELOY, OBISPO Y CONFESOR

Está la Indulgencia de las Quarenra Horas en la Iglesia de San Ca-  
 yetano. Se reserva á las cinco. Mañana primer Domingo de Adviento,  
 hay Indulgencia Plenaria.

*Afecciones Astronómicas de hoy.*

El 17 de la Luna , menguante. Sale á las 7, con 29 m. y 22 s. de la noche:  
 se pone á las 10, con 5 m. y 20 s. de mañana 2; y está en los 12 gr. 29 m.  
 y 18 s. de Cancer. Sale el Sol á las 7, con 19 m. : se oculta á las 4, con  
 41 m.; y está en los 10 g. 4 m. y 38 s. de Sagitario. Debe señalar el re-  
 lox al medio dia las 11 , con 49 m. y 42 s. La Equacion aumenta 24 s.  
 en 24 horas; y el Equinoccio dista del Sol 7 horas , con 26 m. y 14 s.

## AFECCIONES. METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epoca del dia.	Termometro.	Barometro.	Vientos y Atmosfer.
A las 7 de la mañ.	6 grad.	27 p. 9 l.	N. Cub. luv.
A las 2 de la tard.	7      8	27    9   8	Id. Llovizna.
A las 11 de la noc.	7	27    11	N. N. O. Nubes.
Calor medio. . . .	6      9	27    9   9	Elevacion media.

## CONCLUSION DEL TRATADO DE AYER.

**B**uen exemplo ofrece de estas verdades la Inglaterra ; cuya riqueza  
 efectiva , en numerario , nadie puede disputar : sin que por esto su in-  
 dustria dexee de ir en aumento. Pero dicha Nacion desprecia que el con-  
 travando levante la cabeza : sabe , segun vi en una de nuestras Gazetas,  
 despedir á cientos los Dependientes del Resguardo; y constantemente  
 remedia lo que en esto se puede. Y sobre todo , aquella Nacion , ins-  
 truida de la indispensable necesidad de sostener las urgencias del Estado,  
 se gloria todos los dias en sus Papeles publicos del aumento de las Ren-  
 tas de Derechos de Aduana , en lugar de aborrecerlos.

Es muy ridicula la prueba fundada en considerar la moneda como  
 qualquier otro genero de Comercio ; pues los generos y frutos tienen  
 varias contingencias , que jamas las tienen , ni pueden tener los metales.

Los

Los primeros están sujetos á variar del gusto de la moda ; pues para nada servirán los sombreros de diez años atrás , apollarse , perder los colores &c. : los segundos , además de depender de la abundancia de las cosechas , son expuestos á consumirse enteramente , y así sujetos á cambiar de precios , y la concurrencia causará muy diferentes efectos que en los metales. Estos, por mas que vayan enriqueciendo una Nación, es remotísima la crisis que se supone. ¿ Cuántos destinos tienen los metales sin causar baratura al Numerario ? ¿ No tenemos ya la experiencia en nuestro Principado , que con las benéficas Providencias del Gobierno , le ha facilitado el establecimiento de tanta Industria y Comercio activo , que de resultas puede asegurarse que encierra mil veces mas oro y plata , que quarenta años atrás ? ¿ Quanto mas á proporcion habrán aumentado las alhajas , joyas y adornos que el Numerario ? Si en las Hosterías de Londres se sirve con platos de plata , ¿ no tendríamos los mismos deseos ? ¿ Acaso por mas oro y plata que con nuestra industria podemos atraer , no sabremos aplicarlo , ya en desmontes y riegos de tierra , cómodas casas de campo , adornos de mármoles y bronces , y otras obras preciosas de las Artes , que tanto adornan á los Pueblos ? La campaña de esta Capital ya nos ofrece exemplos de esta verdad.

Así dexen Vds. que vengan pesos , que ellos son el mejor apoyo de la Industria.

Su Amigo y el de los pesos.

### EDICTO.

*D. GERONIMO GIRON, MOTEZUMA, AHUMADA Y SALCEDO, Marqués de las Amarillas, Regidor Perpetuo de las Ciudades de Ronda y Marbella, Factor en la segunda, y Alférez Mayor de la Villa de Villamartin, Comendador de Museros de la Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Exércitos, y Gobernador Militar y Politico de esta Plaza de Barcelona y su distrito.*

Habiéndose adelantado tambien por este año , igualmente que en el pasado , el permiso de vender los Cerdos en la Plaza de esta Ciudad al primer día de Diciembre próximo ; se concede facultad por este mismo año precisamente , es decir para desde el citado día primero de Diciembre , hasta el último de Carnestolendas de mil setecientos noventa y tres , á qualquier Vecino , de vender por menor dicha especie de carne fresca. Y para la utilidad pública , que se desea en esta providencia , insiguiendo lo acordado por el Muy Ilustre Ayuntamiento , con fechas de 9 y 27 del corriente mes de Noviembre , ordeno y mando : Que los Cerdos que se conduzcan á esta Ciudad , se tengan en ella separados en dos plazas , á saber : los de peso de cinquenta libras carniceras arriba , en la que antiguamente servia para la venta de dicha especie de Ganado , inmediata al Baluarte llamado de Mediodía ; en la qual deberán observarse las reglas anteriormente dadas para ella ; y los de cinquenta libras abaxo , en la Esplanada : baxo pena al que contraviniere , de una libra diez sueldos.

Que

Que en la referida plaza antigua, en que estarán los Cerdos de peso superior al de cincuenta libras, solo puedan comprar las personas que lo hagan para uso propio, baxo pena de veinte y cinco libras y de comiso.

Que los que vendan dicha calidad de carne fresca, no puedan matar para ello Cerdos de peso mayor que el de cincuenta libras Carniceras, baxo pena de veinte y cinco libras y comiso.

Que los que quieran vender la referida carne fresca, solo lo podrán executar vendiéndola sin descarnar; y la sangre la podrán vender cruda, cocida, ó haciendo de ella morcillas, llamadas en el País botifarras de sanch, baxo pena de seis libras y comiso, en caso de contravencion.

Que no podrán los Vendedores de dicha especie de carne, exigir por cada libra Carnicera de treinta y seis onzas de ella, mayor precio, que el de ocho sueldos y tres dineros, baxo pena de veinte y cinco libras al que cobráre mas de este precio, y de diez reales por cada dinero de carne que falte en la pesada, al que la diere corta.

Que dichos Vendedores hayan de manifestar á los Señores Almotazenés, ántes de empezar la venta, el parage ó parages en donde intentáren matar y vender el Tocino; uno y otro, baxo la pena de diez libras y de comiso.

Y que nadie pueda hacer la matanza de dicha especie de ganado, sino desde las Oraciones de la mañana, á las primeras de la noche, baxo pena de cinco libras.

Y para que venga á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, mando publicar este Pregón por los lugares publicos y acostumbrados de esta Ciudad, con las solemnidades de estilo. Dado en Barcelona á veinte y siete de Noviembre de mil setecientos noventa y dos. El Marqués de las Amarillas: Juan Bautista Maymó y Soriano, Ayudante Interino de Escribano mayor y Secretario.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### *Comercio libre de América.*

Dia 19 de Noviembre: El Capitan Ramon Alcina ha abierto Registro para Vera-Cruz á su Bergantin nombrado la Santísima Trinidad.

El Capitan Ramon Mataró ha cerrado el que en 3 de este mes abrió para el mismo destino á su Polacra la Purísima Concepcion.

### *Embarcaciones despachadas.*

Para Cartagena: el Londro del Patron Manuel Basó, Catalan.

Para Ibiza: el Xabeque del Patron Pablo Marí, Ibizenco.

*Dieta*: De 366 quarteras de trigo rubio de Zelandia, propios de D. Juan Bautista Cabanyes y Compañía, vendidos con intervencion de Joseph Parés, Corredor Real

de Cambios, á Bartholomé Solér, á precio de 59 rs. y 15 ds. la quartera: la que durará por los dias 1 y 3 de Diciembre, en el Almacen de San Felipe Neri, calle de la Pa-

jai

ja; en donde se vende al Público por quarteras, medias quarteras, cortanes y medios cortanes.

Otra: De 13 barriles de Mantequilla de Holanda, de Pedro Stirling, á precio de 51 rs. y 18 ds. el barril: la que durará por iguales dias, en su casa, en la Barceloneta, delante de la Riba.

Otra: De 14 barriles de Mantequilla de Holanda, del mismo dueño y parage, á 67 rs. y 12 ds. el barril: ésta y la anterior se vende al Público á barriles.

Otra: De 633 quintales de Lenguas de Abadejo de Gethlanda, de Joaquin Rosás, á precio de como abaxo: la que durará por iguales dias, en su Almacén, en la calle de la Vidriería.

*Precios.*

Lenguas 3 el quintal. . . 11  $\frac{1}{2}$  1  $\frac{1}{2}$  5

Dicho 4. . . . . 10  $\frac{1}{2}$

Dichas Chapad. y Pedaz. 9  $\frac{1}{2}$  7  $\frac{1}{2}$  6

Abadejo y Pedazos. . . . 9  $\frac{1}{2}$  2  $\frac{1}{2}$  6

Otra: De 248 quintales de Peixopalo Inglés, de Duran, Llanza y Cassó, á precio de como abaxo: la que durará por iguales dias, en el Almacén de Marfull, en la calle de Bonaire: ésta y la anterior se venden al Público por arrobas y medias arrobas.

*Precios.*

Peixopalo bueno el quint. 8  $\frac{1}{2}$  15  $\frac{1}{2}$

Dicho sentinado. . . . . 7  $\frac{1}{2}$  10  $\frac{1}{2}$

N. B. En estos primeros dias del mes se reciben los renuevos de los abonos que cumplen; y se admiten suscripciones á este Periódico en su Despacho principal, calle de la Ciudad, núm. 19, á 8 rs. cada mes para Barcelona, y á 12 para todo el Reyno, franco de portes: no se admite ménos de tres meses por estos últimos. Del mismo modo, y con iguales condiciones, se admite en este Despacho suscripción á los Diarios de Madrid, Valencia, Sevilla y al Correo de Murcia; éste ultimo, á razon de 7 rs. cada mes, no admitiendo ménos de quatro meses, con franquicia de portes.

*Precios de los Aguardientes.*

En el último Mercado de Reus del 26 se pagó al principio la prueba de aceite á 27  $\frac{1}{2}$  5  $\frac{1}{2}$  3 y al último declinó hasta 27  $\frac{1}{2}$ : y la de Holanda, de 20  $\frac{1}{2}$  7  $\frac{1}{2}$  6, á 20  $\frac{1}{2}$ : y se hicieron pocos ajustes.

*Precios de granos, seda y aceite en la Ciudad de Murcia.*

Desde el dia 20 al 23 del pasado, el trigo de 50 á 58 rs. vn.: la cebada de 17 á 18: el panizo de 38 á 40: el aceite de 53 á 56: la seda conchal á 75, candongo á 85, basta á 46.

*En Sevilla, desde el 9 hasta el 16.*

La fanega de trigo de 48 á 64 rs. vn.: cebada de 25 á 29. La arroba de aceite sin derechos de 34 á 35: con ellos de 44 y medio á 46.

*Cambios de esta Plaza.*

Londres. . . . . 37  $\frac{1}{2}$

Amster. . . . . 95

París . . . . .

} á 20 d. d.

Madrid. . . . .  $\frac{1}{2}$  p<sup>o</sup> ben. á 8. d. v.

Idem. . . . . 1 p<sup>o</sup> da. á 90 d. d.

Cádiz. . . . .  $\frac{1}{4}$  p<sup>o</sup> da. á 8 d. v.

Idem. . . . . 1  $\frac{1}{2}$  p<sup>o</sup> da. á 90 d. d.

Vales reales. . . 1  $\frac{3}{4}$  p<sup>o</sup> beneficio.

*Teatro.* Hoy á las quatro y media se representa por la Compañía Italiana la Opera intitulada: *Il Matrimonio per sorpresa*. La entrada de ayer ha sido de 1294 rs. vn.

CON PRIVILEGIO REAL.

En la Imprenta del Diario, calle de la Ciudad, núm. 19.